

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

“2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”

“II Legislatura, Legislatura de la no discriminación”

Comunicado 961

Mesa Directiva acordó imposibilidad de sanción a personas servidoras públicas

- *Se confirmó el criterio por el cual el poder legislativo local está impedido para sancionar, al no existir fundamento legal para hacerlo*

29.08.22. La Mesa Directiva del Congreso capitalino acordó su posición respecto al cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SRE-PSC-143/2022 y SRE-PSC-148/2022, que ordenan dar vista a este órgano legislativo local para que determine lo que corresponda conforme a las leyes aplicables, con motivo de las infracciones a personas servidoras públicas.

Durante la tercera sesión extraordinaria de la Mesa Directiva, las y los legisladores aprobaron por mayoría -con 8 votos a favor, 0 en contra y una abstención- la no imposición de sanciones a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, y otras personas al no existir fundamento legal que sustente la aplicación de las mismas.

Al respecto, el diputado Héctor Díaz Polanco (MORENA), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, explicó que no existe una normativa que precise qué sanción imponer, por lo que no se está en posibilidades de hacerlo.

En este sentido, las y los diputados de las diferentes agrupaciones parlamentarias coincidieron en la importancia de legislar en la materia, para crear un marco jurídico que establezca adecuadamente las sanciones a este tipo de conductas.

En lo que respecta al análisis del criterio de interpretación, vigencia y ámbito temporal del oficio CCMX/II/JUCOPO/075/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, en relación con los artículos 260 y 262 del Reglamento del Congreso local, respecto a la aprobación de iniciativas que están fuera de tiempo, se acordó por unanimidad que se realizará sólo en forma excepcional.

Asimismo, se acordó sugerir a la Junta de Coordinación Política definir el ámbito de aplicación del acuerdo en cuestión para la debida aprobación de estas iniciativas fuera de tiempo, así como proponer las reformas a la normativa interna que regule esta laguna.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



“2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”

II LEGISLATURA

“II Legislatura, Legislatura de la no discriminación”

Finalmente, en lo relativo a la conformación del Padrón de Cabilderas y Cabilderos del Congreso local, se indicó que se recibieron 42 solicitudes de personas interesadas, de las cuales 24 completaron los requisitos, 12 como personas físicas y 12 como personas morales, por lo que se procedió a su registro.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO